UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.801/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Lic. Claudia CASTILLO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Residencia Profesional" en instituciones del medio local, de lunes a viernes, a partir del 18 de mayo y hasta el 06 de julio de 2015;

QUE la práctica de la asignatura "Residencia Profesional", estará a cargo de los docentes Lic. Claudia CASTILLO, Dra. Marta REINOSO, Lic. Sergio RAMIREZ, Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, Prof. Pedro Ignacio CORNEJO y Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE obra Nota Nº 153/15 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota Nº 907/15 de Decanato se informa que la autorización se realizará a partir de la elaboración del mismo y hasta el 06 de julio de 2015;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición Nº 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional", a partir del 20 de mayo de 2015 y hasta el 06 de julio de 2015, de lunes a viernes en los horarios e instituciones del medio local que en cada caso se especifica, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Claudia CASTILLO, Dra. Marta REINOSO, Lic. Sergio RAMIREZ, Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, Prof. Pedro Ignacio CORNEJO y Silvio Gabriel ROTMAN, según corresponda.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaria Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 277

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FECHA DE NACIMIENTO	HORARIOS	INSTITUCIÓN
MARTINEZ Paula Analía	35.566.365	29/08/1991	09:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.	Centro Socio Educativo Juvenil – Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
FERNANDEZ Cesia Adriana Priscila	36.105.825	02/11/1991	09:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.	Centro Socio Educativo Juvenil – Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
RAMON Moira Silvana	23.398.554	31/01/1974	07:30 a 12:30 hs. y de 13:30 a 19:10 hs	Colegio Secundario Nº 36 – Consejo Provincial de Educación
GONZALEZ María Eugenia	36.719.705	01/06/1992	13:00 a 17:00 hs	Escuela Especial Laboral Nº 14 – Consejo Provincial de Educación
MARIMAN BARRIA Evelyn Samanta	35.136.680	01/10/1990	13:00 a 17:00 hs	Escuela Especial Laboral Nº 14 – Consejo Provincial de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
GALLEGOS

277